

**Aportes sobre la situación de las mujeres y niñas venezolanas,
específicamente en los derechos relativos a la salud física y psicológica,
así como las vulneraciones al derecho a la libertad, la dignidad y la vida
D27-F13**

Sobre la organización que presenta: Mulier es una organización de la sociedad civil basada en el Estado Zulia con alcance nacional, dedicada desde el 2016 a la promoción y defensa de los derechos de las mujeres. En la actualidad, desarrollamos programas dedicados a la documentación y prevención de la trata de mujeres y niñas venezolanas en contextos migratorios; proveer atención psicológica gratuita para mujeres en situaciones de violencia de género y generar espacios de reflexión, formación y activismo feminista.

Contacto: Estefanía Mendoza, Coordinadora.

E-mail: feminismo.mulier@gmail.com

Introducción

1. En este informe se suministran datos sobre la situación de las mujeres y niñas en el país, aludiendo específicamente a los derechos relativos a la salud, la libertad, la dignidad y la vida.
2. La primera parte contiene la información y análisis en torno a la trata de mujeres y niñas venezolanas en contextos migratorios. La información suministrada proviene de los informes del proyecto “**Libres y Seguras**”, que expone las cifras recabadas por nuestro monitoreo de medios de comunicación durante los años 2018, 2019 y 2020¹.
3. En la segunda parte se expone información relevante al contexto venezolano y la situación de las mujeres y niñas, a través de los datos del informe “**Diagnósticos Comunitarios Resultados Generales (IDCRG)**” publicado por HumVenezuela. Estos datos forman parte de los primeros resultados de la encuesta realizada por 27 organizaciones de la sociedad civil, incluyendo Mulier. La encuesta se llevó a cabo durante el mes de mayo de 2021, en el contexto de la pandemia por Covid-19. Fueron encuestadas 4.567 personas para la recolección de los datos².
4. En una tercera parte compartiremos los resultados del “**Programa de Atención Psicológica para Mujeres en Situaciones de Violencia de Género de Mulier**”. Este apartado expone los datos obtenidos de la documentación de nuestro servicio de atención psicológica a distancia ejecutado desde marzo de 2020 hasta febrero 2021³. La muestra de este informe está compuesta por las beneficiarias de nuestro programa y refleja la necesidad de servicios de atención psicosocial a las sobrevivientes de violencia basada en género. Por último se explicitan una serie de recomendaciones orientadas a la acción hechas a partir de la información entregada.

Situación de la trata de mujeres y niñas venezolanas en contextos migratorios:

5. A partir de 2018, Mulier ha desarrollado un monitoreo de medios nacionales e internacionales para documentar la presencia de mujeres y niñas venezolanas rescatadas de redes de trata para explotación sexual. Desde 2020 se amplió el objeto del monitoreo para incluir todas las formas de explotación debido al aumento de las víctimas de otras modalidades de trata, entre ellas la trata para mendicidad, trabajos forzados, y la extracción de órganos.
6. Durante 2018 ha sido cada vez más visible en los medios de comunicación cómo las venezolanas se han convertido en la presa favorita de las redes de trata. Ese año dejó como registro **372** venezolanas rescatadas. Para 2019 se hizo imposible ignorar el problema dentro del país a causa de los presuntos naufragios de las embarcaciones *Jhonailys José* y *Ana María* con destino a Trinidad y Tobago, de los que todavía no hay respuestas del Estado sobre el destino de sus tripulantes. En septiembre de 2019, con la actualización oral del informe sobre la situación de los derechos humanos en Venezuela, presentado por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, donde se incluyó una mención específica sobre la trata de personas, en especial de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, laboral y reclutamiento para actividades ilícitas, se dejó en evidencia el auge de este delito en el país, que según nuestro monitoreo reportó en 2019 la cantidad de **480** venezolanas rescatadas. Después de una revisión realizada de este número de casos para sumar nuevos rescates y datos aportados por organismos de seguridad en diferentes países, esta cifra alcanzó **672** venezolanas víctimas de trata.
7. En 2020, un año particular por la emergencia de la Covid-19, se reportaron **517** víctimas venezolanas rescatadas de redes de trata, un número significativo a pesar de las medidas

de confinamiento a las que fueron sometidos la mayoría de los países, la limitación de los recursos de los gobiernos para realizar operativos de rescate y la disminución de la atención de los medios de comunicación a la lucha contra la trata. Con respecto a los países donde ocurre la trata, se mantiene la tendencia de que las víctimas mayoritariamente son rescatadas en países de Latinoamérica y el Caribe. La excepción es España, donde a pesar de la distancia se comparten importantes nexos lingüísticos y coloniales.

8. En nuestra investigación encontramos, respecto a la dificultad de las niñas y adolescentes venezolanas en contextos migratorios para acceder a sus derechos, que hay factores preponderantes que las hacen especialmente vulnerables en el marco de la emergencia de la Covid-19. El primero de estos factores es la deserción escolar. En Venezuela, se estima que el abandono de las aulas de clase en 2020 superó el 50%⁴. Antes de la pandemia, se calculaba que alrededor del 50% de la niñez venezolana radicada en Ecuador, Colombia y Perú⁵ no estaba matriculada en centros de estudio, una cifra que solo puede empeorar a raíz del cierre de escuelas por la pandemia. Otro factor que facilita la exposición de las niñas y adolescentes a situaciones de trata es la separación familiar. De acuerdo con el informe sobre la crisis venezolana de Plan International, publicado en noviembre de 2020, uno de cada cuatro menores de edad de nacionalidad venezolana viajaba solo o separado de su familia. Para 2020 se registran en nuestro monitoreo 124 casos de niñas y adolescentes venezolanas rescatadas de redes de trata de personas.
9. **El problema del subregistro.** Ante la disminución de las cifras de mujeres y niñas venezolanas rescatadas en 2020 en comparación con la cifra de 2019, queremos establecer la problemática del subregistro como un impedimento fundamental para conocer la magnitud y alcance real del delito de la trata de personas en Venezuela. El subregistro de las víctimas de trata es tan común que la Oficina Contra la Droga y el Delito de la Organización de las Naciones Unidas (UNODC) estima que por cada víctima identificada de trata de personas 20 permanecen ocultas. Consideramos que este fenómeno está presente en la información recabada sobre Venezuela como lo demuestran casos como los de Trinidad y Tobago y el arco minero del Orinoco.

Caso *Trinidad y Tobago*

10. En diversas notas de prensa sobre un informe aún no publicado del Foro del Caribe (Cariforum) se habla de unas 4.000 venezolanas tratadas en Trinidad y Tobago en los últimos 4 a 6 años. Gracias a la información compartida con nuestra organización por el autor del informe, el Dr. C. Justine Pierre, hemos podido constatar algunos datos importantes de esta investigación que incluyó entrevistas a víctimas y tratantes. Este documento destaca la existencia de una alta demanda de trabajo sexual que impulsa un aumento de la trata de personas para esta finalidad. Bandas criminales y cárteles operan en redes dedicadas a este delito. Los territorios donde existe una mayor incidencia en la región Caribe son Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Guyana, Haití, Jamaica, Surinam, República Dominicana, Trinidad y Tobago, y Venezuela, siendo nuestro país el epicentro. El informe reporta que la mayoría de las víctimas tienen entre 12 y 24 años de edad, y 80% de ellas experimenta algún tipo de violencia sexual durante la trata. 63% de las víctimas nunca había viajado antes. Muchas de ellas apenas cuentan con educación primaria o secundaria. De las personas que acuden a traficantes de migrantes para poder cruzar fronteras sin la documentación y los controles requeridos, los datos del Dr. Pierre arrojan que aproximadamente 36% termina siendo víctima de trata de personas, y 70% de ellas son forzadas a explotación sexual.

Caso Arco Minero del Orinoco

11. Sobre las vulnerabilidades que ocurren a causa de las intersecciones de raza, etnia, nivel socioeconómico, educativo y por contar o no con documentos de identidad, como en el caso de las niñas y adolescentes indígenas, debemos resaltar el vínculo entre diferentes modalidades de trata y la minería ilegal. El estado Bolívar se ha convertido en punto de origen, tránsito y destino de las víctimas de trata según un reporte del Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello⁶. La mayoría de las víctimas son mujeres (74%), de las cuales el 25% son niñas y adolescentes, siendo las comunidades y mujeres indígenas las más afectadas. Territorialmente, esta situación se extiende lo largo del Arco Minero del Orinoco por los estados de Bolívar, Amazonas y Delta Amacuro, Las mujeres y niñas víctimas de trata son forzadas a prostituirse cerca de las minas en *currutelas*, estructuras improvisadas con hamacas.
12. En relación con la persecución penal de este delito, durante 2020 se registró un total de 228 personas detenidas. 48,15% es de nacionalidad venezolana. De esta cifra, 56,1% son hombres, 32,5% mujeres, mientras que del restante 11,4% no se pudo verificar género. El número de personas venezolanas detenidas en relación con este crimen ha aumentado. Esta cifra parece evidenciar un aumento en la ocurrencia del delito. Esto es constatable también al registrar un incremento de casos en el país: de 6 registrados en 2019 se pasó a 15 casos en 2020. Esto puede indicar que, a pesar del descenso en las mujeres y niñas rescatadas durante 2020 según nuestro monitoreo, la trata de venezolanas sigue en aumento.

Datos sobre la violencia de género experimentada por las venezolanas

13. La información nacional obtenida en el informe “Diagnósticos Comunitarios Resultados Generales (IDCRG)” expone que 42,6% de las mujeres encuestadas manifestaron ser víctimas en casos de violencia, siendo los tipos más frecuentes violencia psicológica con 44,4% de incidencia, física con un 30,3% y simbólica 14,3%. El IDCRG reporta que las encuestadas señalaron como autores de estos actos de violencia en 19,3% parejas, 6,7% padre, y 6,2% hermanos.
14. Según el IDCRG 56,2% no reportó los casos de violencia experimentada. Las razones de esto fueron en un 40,3% porque no lo consideró grave, 34,7% por miedo a represalias, y 17,2% por desconfianza. Aunque 64,4% afirmó saber dónde buscar ayuda en caso de abusos o violencias, esto nos deja con un porcentaje alto de la población que desconoce esta valiosa información.
15. Estos datos que presentan solo una parte del panorama general en Venezuela, deben entenderse enmarcadas en cifras preocupantes con las que contamos desde el gobierno y la sociedad civil. Según datos aportados en marzo de 2021 por el Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, entre el mes de agosto de 2017 y diciembre de 2020 se contabilizaron 610 femicidios, y solo el pasado año se atendieron 713 casos de violencia contra la mujer en todo el territorio nacional. Según este reporte, desde el año 2020 los femicidios se han incrementado, registrándose 1 femicidio cada 34 horas, y en los primeros dos meses de 2021 ya se contaban 51 víctimas de este delito, 26 en enero y 25 en febrero⁷. Esta información coincide con el monitoreo de femicidios llevado por Utopix⁸ que registró 256 femicidios durante el 2020 y 116 casos hasta junio de 2021.

Atención psicosocial especializada para sobrevivientes de violencia basada en género.

16. Nuestro “Programa de Atención Psicológica para Mujeres en Situaciones de Violencia de Género” brindó atención y acompañamiento a 163 personas vía remota desde marzo de 2020 y atendió, a través de un protocolo formal, requerimientos de 98 mujeres que necesitaban atención psicológica en el estado Zulia y la recibieron de parte de Mulier.
17. La edad mínima entre las mujeres atendidas fue 13 años y la edad máxima de 63 años. Se observó que el porcentaje mayor de beneficiarias lo ocupan mujeres en edades comprendidas entre 19 y 30 años con 46,25%; en segundo lugar, con 37,50% se encuentran mujeres en edades comprendidas entre 31 y 50 años, seguidas de un 8,75% 51 años o más. El rango de adolescentes, con edades entre 12 y 18 años, fue de 7,50% de la población atendida. 55% de las usuarias del programa de atención psicológica manifestó tener hijos, de este grupo la cantidad de hijos varía entre 1 y 5 hijos, estando el 59,38% de ellos en un rango de edad menor de 12 años.
18. En relación con los tipos de violencia sufridos, se observó que 58% de las mujeres manifestaron ser víctimas de violencia psicológica, el 23% afirmaron ser víctimas de violencia física, el 11% de violencia sexual, mientras que el 6% de violencia económica y 2% de violencia laboral. Respecto a la caracterización de los agresores de las beneficiarias del programa, se identificó que el 50% de las mujeres es violentada por sus parejas, y el 16% de ellas son violentadas por algún otro miembro de la familia.
19. En relación con el acceso a la justicia y factores de riesgo, se observó que 69% de las mujeres atendidas no han denunciado la violencia de la que han sido objeto, y solo 31% de los casos han sido presentados ante la justicia a través de la denuncia correspondiente. De estos casos presentados ante la justicia solo 16% de ellos ha sido tramitado hasta la finalización del procedimiento, quedando un 84% de casos aún en espera de justicia.
20. De las atenciones psicológicas y la determinación de riesgo realizada a las mujeres atendidas en el servicio, se destaca que en 36% de los casos la situación de violencia en la que viven constituye un riesgo grave para la víctima y en 4% existe riesgo inminente de sufrir más violencia o su agravamiento hasta el punto de perder la vida en manos de sus agresores. En 11% de los casos, los agresores poseen o tienen acceso a armas de fuego, lo que puede estar relacionado con su pertenencia a cuerpos de seguridad del estado o similares, lo que en muchas ocasiones deja en mayor indefensión a las víctimas de violencia. Esto resulta especialmente importante pues debido a la crisis de abastecimiento de combustible, [Mulier ha recibido denuncias](#) que ponen en evidencia la omisión del Estado venezolano en su obligación de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, cuando ante las llamadas de emergencia realizadas por mujeres para pedir auxilio a los cuerpos de seguridad, reciben como respuesta que la policía no puede socorrerlas por ausencia de combustible para las patrullas.

Recomendaciones

21. Regularizar el tránsito por pasos fronterizos terrestres y marítimos, reduciendo las restricciones y fomentando campañas de información masivas sobre rutas migratorias seguras, trámites y legalización de la condición de la población migrante. Así mismo, disponer de puntos de control y asistencia en estas rutas migratorias.
22. Garantizar por parte del Estado venezolano el derecho a la identidad con medidas que faciliten el acceso real y efectivo de los documentos de identificación personal a sus nacionales.
23. Promover que los gobiernos regionales y locales dentro de Venezuela capaciten a sus funcionarios y fuerzas policiales fronterizas en perspectiva de género, reconocimiento y

atención de las violencias, en particular la trata de personas. Así mismo fomentar la creación de un registro exhaustivo y verificable de las capacitaciones a funcionarios públicos en la materia, donde se pueda conocer el número de funcionarios capacitados, impacto y comunidades atendidas.

24. El Estado venezolano debe mantener un registro detallado y público de los casos de violencia de género atendidos en el país por los órganos de seguridad, investigación y justicia.
25. Generar políticas públicas que permitan mitigar los efectos socioeconómicos generados por la pandemia para disminuir los riesgos de explotación de las poblaciones vulnerables en especial mujeres y niñas.
26. Incentivar la recuperación, promoción y financiamiento de servicios de atención integral y casas de acogida para víctimas de violencia basada en género, y promover su implementación como servicios esenciales para el resguardo de la vida y salud mental de las venezolanas.
27. Fomentar el acceso a la justicia y la atención integral y gratuita a las mujeres víctimas, incluyendo la obligación de socorro por parte de los organismos de seguridad el estado. También debe incentivarse el cumplimiento y la generación de reglamentos y protocolos correspondientes para la aplicación efectiva de la Ley orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

NOTAS

¹ Mendoza, E. & Verónica, M. (2021), Libres y Seguras: prevención de la trata de mujeres y niñas en contexto migratorio. Mulier, <https://www.civilisac.org/informes/mulier-venezuela-informe-de-resultados-del-programa-de-atencion-psicologica-para-mujeres-en-situaciones-de-violencia-de-genero>.

² Hum Venezuela (2021), Informe Diagnósticos Comunitarios Resultados Generales.

³ Mulier (2021), Informe de resultados del Programa de Atención Psicológica para Mujeres en Situaciones de Violencia de Género.

⁴ El Nacional (11 de enero de 2021), “Afirman que la deserción escolar en Venezuela superó el 50%”, <https://www.elnacional.com/venezuela/afirman-que-la-desercion-escolar-en-venezuela-supero-el-50/>.

⁵ Plan International (2020), Informe de incidencia política sobre la crisis venezolana regional (noviembre 2020), <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Informe%20de%20incidencia%20pol%C3%ADtica%20humanitaria%20crisis%20venezolana%20noviembre%202020.pdf>.

⁶ CDH-UCAB (2020), De lo laboral a lo sexual: Formas de esclavitud moderna en el estado Bolívar, <http://fronteraysociedad.org/wp-content/uploads/2021/01/CDH-UCAB-Informe.-De-lo-laboral-a-lo-sexual-Formas-de-esclavitud-moderna-en-el-estado-Bolivar-2020..pdf>

⁷ Venezolana de Televisión (2 de marzo de 2021), “AN aprueba en primera discusión reforma de Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”, <https://www.vtv.gob.ve/aprueba-reforma-ley-organica-mujeres-vida-violencia/>. Los datos fueron mencionados en la sesión ordinaria de la Asamblea Nacional en la que se aprobó en primera discusión la reforma de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

⁸ Monitor de femicidios, <https://utopix.cc/pix/mayo-2021-ya-son-91-casos-de-femicidios-en-venezuela/>.